

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7033 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 16/08-A se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Industrias Karpan, S.A., DNI/CIF A-50044064.

Segundo.- En el dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100011356-1